

REF.:

APRUEBA AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.

SANTIAGO, 28 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA № 2 3 4 5

Superintender

CHILE

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de junio de 2016, reducida a escritura pública el 8 de ese mes, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuniquese y archívese.

CARLOS/PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 1º Santiago - Chile Fono: (56-2) 2617 4000 Fax: (56-2) 2617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº 2345 de fecha 28 JUN 2016 , esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de junio de 2016, reducida a escritura pública el 8 de ese mes, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, domiciliado en Avenida El Bosque Norte 047, Las Condes.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$119.183.885.394 dividido en 227.232.276 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, íntegramente suscrito y pagado, a \$174.183.885.394 dividido en 247.445.433 acciones, mediante la emisión de 20.213.157 acciones por la suma de \$55.000.000.000, a suscribir y pagar dentro del plazo de 90 días desde fecha de la junta. Se modifican artículos quinto y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, 2 8 JUN 2016

GERARDO BRAVO RIQUELME JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL